



# RESOLUCIÓN CS N° 296/09

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 JUN 2009

Expedientes N°s. 18.142/07 y 20.065/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Dirección General de Obras y Servicios gestiona la construcción de laboratorio destinado a la Sede Regional Tartagal, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 27, el Sr. Director General de Obras y Servicios, Ing. Jorge Rovaletti, recomienda la aprobación de la habilitación de la mencionada construcción como adicional de obra, con un presupuesto de \$ 85.200,77 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS con 77/100).

Que este Cuerpo juzga atendible el pedido formulado.

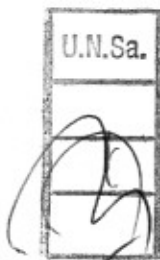
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 108/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Habilitar la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS con 77/100 (\$ 85.200,77), destinados a la obra laboratorio de Sede Regional Tartagal, imputando el gasto a la partida "Obras Tartagal" establecida en Res. C.S. N° 161/09 (Anexo II).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, DGOyS, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR